RESUMEN CURRICULAR

SOBRE MÉRITOS O SERVICIOS RELEVANTES EN FAVOR DE LA PROFESIÓN DE ACTUARIO

LUIS MARÍA SÁEZ DE JÁUREGUI SANZ

30 de septiembre de 2020.

RESUMEN CURRICULAR
SOBRE MÉRITOS O SERVICIOS RELEVANTES EN FAVOR DE LA PROFESIÓN DE ACTUARIO

30-IX-2020

El Ilmo. Sr Dr. D. LUIS MARÍA SÁEZ DE JÁUREGUI SANZ es actuario, Miembro Titular n° 1865 del Instituto de Actuarios Españoles, CERA (*Chartered Enterprise Risk Actuary*), licenciado en Derecho y Abogado en ejercicio, letrado colegiado n° 77.510 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, doctor (PhD) en Economía Aplicada con la calificación de sobresaliente *cum laude* por unanimidad, y licenciado en ciencias Económicas y Empresariales, sección de empresariales.

Expresidente del Instituto de Actuarios Españoles, es el primer actuario que, consecutivamente, formó parte de cinco diferentes Juntas de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles durante 15 años sucesivos y ostentado correlativamente los cargos de Secretario General (2005-2009 y 2009-2012), Presidente (2012-2016) y Vocal (2016-2020 y 2020-actualidad).

Asimismo, es el primer actuario de España en ser nombrado *Member of The Board of Directors* y, a la vez, *Officer,* de la *Actuarial Association of Europe*.

Hace casi treinta años comenzó su vinculación con el Instituto de Actuarios Españoles (IAE) como Miembro Colaborador. Desde 1994 es Miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Actuarios, puesto que ha desempeñado ininterrumpidamente durante 26 años y donde sigue colaborando con numerosos artículos, habiendo participado activamente en la sucesión y elección del Director de la misma. Fue Coordinador General (2006-2012) del Grupo de Trabajo de Dependencia del IAE. Desde 2016 es Miembro Nato del Consejo Consultivo del Instituto de Actuarios Españoles. Asimismo, formó parte (2012-2016) del Consejo Editorial de la publicación científica Anales del Instituto de Actuarios Españoles y desde 2016 es miembro del Comité Científico de dicha publicación.

Es Presidente del Comité de Valoración y Seguimiento de la CPD del IAE desde su creación en 2017, siendo condición *sine qua non*, para ostentar la presidencia ser un miembro titular del IAE de reconocido prestigio. Fue miembro del consejo de la EPAF (2009-2012) así como de la Comisión de Universidades del IAE (2009-2012).

Desde hace más de una década, ha promocionado la profesión de actuario o de la ciencia actuarial en numerosos medios de difusión, como EXPANSIÓN, CINCO DÍAS, EL MUNDO, INVERSIÓN, LA VANGUARDIA, TVE, ANTENA 3 TV, EL ECONOMISTA, entre otras.

Ha recibido los siguientes premios o reconocimientos: (i) premio Galicia Segura 2015, otorgado por la Fundación INADE en la categoría de *"Progreso y Desarrollo del Seguro"*; (ii) premio Club Diálogo AXA 2017; (iii) nominado en la categoría de "Dirección" en los Premios Galicia Segura 2018, de la Fundación INADE; (iv) reconocimiento APROCOSE 2018; (v) premio APROMES 2018, en su VI edición, con el que se premia anualmente a un profesional relevante, compañía o institución del sector asegurador que se haya distinguido por su dedicación, apoyo, defensa y promoción del sector; (v) reconocimiento de la Universidad Carlos III de Madrid, curso 2019/2020, como profesor doctor por los excelentes resultados obtenidos en la docencia en el Master Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, la gran dedicación como Profesor de la asignatura para mejorar la calidad de la docencia en la Universidad, con mención expresa al esfuerzo realizado; (vii) reconocimiento de CARITAS, con carta de agradecimiento por los servicios actuariales prestados a Caritas en favor de las personas que más lo necesitan; (viii) premio Corbrok en su primera edición, 'I Premio El Giraldillo' de la Asociación Corbrok.

Ha sido promotor, autor, corredactor o coautor y ponente de las siguientes normas del IAE: **(i) del Reglamento de Sociedades Profesionales del IAE** en 2008 y su publicación en el «BOE» núm. 194, de 12 de agosto de 2008, pág. 9690 sobre la creación en el Instituto de Actuarios Españoles del «*Registro de Sociedades Profesionales*»; **(ii)** de la publicación en el en el «BOE» núm. 194, de 12 de agosto de 2008, pág. 9689 **sobre creación del fichero de datos de carácter personal de titularidad pública denominado «Colegiados»**; **(iii)** de las **Normas Estatutarias de Desarrollo** del IAE en 2010; **(iv)** de las **Normas Escuela de Práctica Actuarial y Financiera**, EPAF, del IAE en 2011; **(v)** de las **Normas Comisión de Universidades del IAE** en 2015; **(vi)** de la **Estrategia y Regulación de la Formación Profesional Continua, CPD,** del IAE en 2017 y **(vi)** del Código de conducta de la AAE de 2017 y que entrará en vigor en el IAE en 2021.

Es la primera persona que ha sido simultáneamente miembro de la Comisión Permanente de Vida y Pensiones de UNESPA (2008-2016) y, a la vez, miembro de la Comisión Permanente de Autos de UNESPA (2014-2016) y, a la vez, miembro de la Comisión de Pensiones de INVERCO (2000-2016), en las cuales siempre promocionó la profesión actuarial.

Ha sido promotor, autor, corredactor o coautor y ponente de los siguientes hitos:

1.- De la definición de actuario en el ordenamiento en vigor: la definición se encuentra contenida en el párrafo segundo de la Disposición adicional novena, relativa a los actuarios de seguros de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, donde dice que "(…) *son actuarios los que hayan obtenido un título superior universitario de carácter avanzado y especializado en ciencias actuariales y financieras"*, con especial trascendencia jurídica en las palabras avanzando y especializado.

2.- De las funciones del Instituto de Actuarios Españoles en relación a la Autoridad Macroprudencial, a través de la introducción de la letra k del artículo 17.1 del Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales; en donde se dice que los siguientes organismos y autoridades colaborarán con la AMCESFI y le facilitarán la información de que dispongan en el ejercicio de sus respectivas responsabilidades y que resulte necesaria para el ejercicio de las funciones de la AMCESFI:

a) El Banco de España.
b) La CNMV.
c) La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
d) El FROB.
e) El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
f) El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
g) El Fondo de Garantía de Inversiones.
h) El Consorcio de Compensación de Seguros.
i) La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
j) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
k) El Instituto de Actuarios Españoles.

3.- De las competencias y reserva de actividad de las actuarios y las sociedades de actuarios, contenidas en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4.- De la capacidad de los actuarios para ser revisor principal, incluso por encima del auditor en la revisión, contenidas en la Circular 1/2017, de la DGSFP.

5.- De la definición de la independencia de los actuarios o sociedades de actuarios; contenidas en la Circular 1/2017, de la DGSFP.

6.- De la introducción en el ordenamiento de la aplicación por el actuario o sociedad de actuarios de la Norma Europea de Práctica Actuarial (ESAP 1), aspecto contenido en la Circular

1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

7.- Del mantenimiento de las competencias del actuario en materia de Bases Técnicas, contenidas en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su Capítulo VI relativo a conductas de mercado, en donde el artículo 118.1, sobre normas generales sobre bases técnicas, establece que *"...Las bases técnicas, que deberán ser suscritas por un actuario de seguro*s, …".

8.- De la introducción de competencias del actuario en el régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, donde en la Disposición adicional quinta, punte séptimo, del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, se establece que *"...Para poder realizar los cálculos citados en los párrafos anteriores conforme a la normativa mencionada deberán permanecer actualizadas sus bases técnicas correspondientes conforme a los artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.*

9.- De la promoción de la estrategia, ante la DGPOLECO del Ministerio de Economía en la normativa de Colegios Profesionales, del mantenimiento del Instituto de Actuarios como Corporación de Derecho público de ámbito nacional, no sólo de carácter profesional sino también científico, así como y el mantenimiento de su denominación, todo ello por razones de orden institucional así como de índole internacional.

10.- Promotor y autor de una nueva función regulada con reserva de actividad para la profesión actuarial recogido en los arts. 88.3, 125.6 y 132.4 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, también conocida como *Ley del Baremo de Autos*, donde se requiere de un informe actuarial conforme a las Bases Técnicas Actuariales del Baremo. Asimismo, promotor de la palabra "actuarial" hasta en para ilustrar la profesión en una norma de uso común por jueces, abogados y fiscales en el ámbito civil y penal.

11.- Promotor y autor de la precisión necesaria en la Guía de buenas prácticas para la aplicación del baremo de autos, donde se establece su artículo 3.2.1 lo siguiente: "*El informe actuarial será realizado y suscrito por un actuario, desestimándose o rechazándose aquellos otros que no reúnan tal requisito".*

12.- Promotor del estudio sobre Agencias de calificación crediticia del Instituto de Actuarios Españoles, presentado ante la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en 2012.

13.- Promotor de las Comisiones Deontológicas (2005-2012) para el estudio de las cuestiones de actuación profesional relacionadas con el ejercicio profesional y demás actuaciones que se le atribuyen de conformidad con estos Estatutos a la Junta de Gobierno.

14.- Promotor del nuevo sistema de pagos (2012) a la AAE e IAA, método más eficiente en favor del Instituto de Actuarios Españoles.

15.- Promotor y coautor del reconocimiento como nivel MECES-3 (nivel Máster) por el Ministerio de Educación del título de licenciado en ciencias actuariales y financieras y del título de licenciado en ciencias económicas y empresariales, rama actuarial y de la empresa financiera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

• Miembro de la Comisión de Expertos del Sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Ministerio Justicia y Economía.
Publicado el nombramiento por Orden Ministerial, de 30 de agosto de 2012 —conjunta de los Ministros de Justicia y de Economía y Competitividad—

• Vocal de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Ministerio Justicia y Economía[1].
De conformidad a lo previsto en la DA 1ª de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, nombramiento dado por Resolución, de 27 de marzo de 2017, conjunta del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y del Director General de Seguros. En su seno se constituyó el Grupo de Trabajo de Evaluación Ex Post de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración del Daño Corporal que elaboró la propuesta de Informe Razonado previsto por la Disposición Adicional Primera de la Ley 35/2005, del que forma parte, y que se presentó y aprobó por unanimidad en el Pleno de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración en su sesión del 16 de septiembre de 2019.

• PRESIDENTE del Grupo de Trabajo de las Bases Técnicas Actuariales del Baremo de Autos

Por Orden Comunicada, de los Ministerios de Economía y Competitividad, y de Justicia, de 30 de agosto de 2012, se constituyó una comisión de trabajo, conocida como Comisión de Expertos del Baremo, integrada por un número reducido de expertos en la materia y representantes de los sectores afectados, que confeccionaron los documentos que sirvieron para la elaboración de un nuevo sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Dichos documentos los presentó en Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones del 12 de diciembre de 2014 y, entre ellos, las Bases Técnicas Actuariales originales del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que fueron elaboradas por el Instituto de Actuarios Españoles, quien formó un Grupo de Trabajo Actuarial a tal efecto, y del que fue el promotor y diriector.

Con esas Bases Técnicas Actuariales se realizaron todos los cálculos que contiene el modelo actuarial al que se refiere la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, y fueron empleadas por el legislador para calcular todas las tablas, coeficientes y factores actuariales que se incluyen en el anexo del citado texto legal. Dichas Bases Técnicas Actuariales en su versión de Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, BTA-2014, están publicadas en la página web de la DGSFP en la siguiente dirección electrónica:
http://www.dgsfp.mineco.es/es/DireccionGeneral/Junta%20consultiva/JCOrden12122014/Bases_Tecnicas_Actuariales_Baremo_IAE_20140606_VF.PDF

Posteriormente, el Pleno de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, en su sesión del 18 de mayo de 2017, creó el Grupo de Trabajo de las Bases Técnicas Actuariales, del cual es Presidente, en adelante GTBTA, para el análisis de las mismas, el cual está compuesto por ocho miembros más el Presidente, todos ellos vocales de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración. Este Grupo de Trabajo ha elaborado la propuesta de actualización de las Bases Técnicas Actuariales así como las tablas indemnizatorias, presentadas y aprobadas por unanimidad sin modificaciones en el Pleno de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración en su sesión del 16 de septiembre de 2019 y, posteriormente, en su sesión del 15 de julio de 2020.

[1] http://www.dgsfp.mineco.es/es/ComisionBaremo/Paginas/SistemaValoracion.aspx

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

• Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones (JCSFP). Orden Ministerial ECC/716/2012[2] en representación de los actuarios[3].

Nombramiento en Orden Ministerial (BOE) por el Ministro Economía y Competitividad.
(Máximo órgano consultivo del Estado en materia de Seguros y Fondos de Pensiones).
Orden Ministerial ECC/716/2012, de 2 de abril, por la que se nombra vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones a don Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
Publicado en: «BOE» núm. 89, de 13 de abril de 2012, páginas 29374 a 29374 (1 pág.)
Y ratificado en Orden EIC/27/2018, de 2 de enero, «BOE» núm. 19, de 22 de enero de 2018, páginas 7999 a 8000 (2 págs.) y, posteriormente, por Orden EIC/27/2018, de 2 de enero, del Ministro de Economía, Industria y Competitividad.
Función principal, informar sobre lo apropiado de los proyectos de normativos en materia actuarial, de seguros y de fondos de pensiones.

• Vocal de la Comisión de Evaluación para la profesión de Actuario.

Nombramiento de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Desde 2016.
- La Comisión de Evaluación para las profesiones de Economista, Actuario de Seguros, Diplomado en Ciencias Empresariales y Profesor Mercantil está compuesta por un Presidente y cuatro vocales (uno por profesión) nombrados por el Secretario de Estado de Economía y Hacienda.
- Autor del libro establecido como bibliografía en la prueba de aptitud de la profesión de actuarios de seguros en España:

· SÁEZ DE JÁUREGUI, L.M. (2018) Seguridad Social y Sistemas de Previsión. UC3M. Digital Notes. Universidad Carlos III. Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

• ANECA. Miembro de la Subcomisión de evaluación de los títulos de licenciado en materias económicas

Miembro de la Subcomisión de evaluación del título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
Designada por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación), compuesta por cuatro miembros.
Emisión del informe de evaluación para determinar la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título arriba mencionado; y en la misma fecha, ANECA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, aprobó la propuesta de informe elaborado y ordenó el envío de este informe a la Dirección General de Política Universitaria.

- Véase:
http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:623332c8-2224-4ec1-bd5c-a5858be476b4/eq23-if-cc-actuariales-y-financieras.pdf

[2] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-5005

[3] La representación en JCSFP es de la **profesión actuarial en su conjunto**, independientemente de si el actuario estuviera colegiado o no, incluso en el colegio que lo estuviera, nacional o internacional.

INSTITUCIONES INTERNACIONALES:

INTERNATIONAL ACTUARIAL ASSOCIATION

Council Member [2005-2018]
Correspondent [2018-nowadays]

Member of the following Committees:
- Professionalism [2012-2016]
- Membership [2012-2016]
- Enterprise and Financial Risks [2005-2012]
- Insurance Regulation [2005-2009]
- Education Practice [2005-2009]
- ORSA [2011-2016]
- Social Security [2005-2016]
- Task Force on Educating Future Actuaries [2013-2016]
- Mortality [2010-2016]

Functions and tasks of the Professionalism and Actuarial Standards Committee:
1.- To encourage and promote the development, maintenance and enhancement of appropriate standards of professional actuarial education and practice internationally.
2.- To encourage and promote the development, maintenance and enhancement of appropriate standards of professional actuarial education and practice internationally.

Task Forces of the Professionalism Committee:
1. ISAP 1 Due process review Task Force
2. ISAP 4 Due process review Task Force
3. ISAP 6 Due process review Task Force
4. ISAP 7 Due process review Task Force
5. Task Force to Formulate ISAP questions to MAs
6. PC Task Force to help with AWB

Disbanded Task Forces
1. Due Process Review
2. Business Ethics
3. Governance
4. Due Process monitoring: ISAP 3
5. Due Process monitoring: ISAP 4
6. Due Process monitoring: ISAPs 5 and 6
7. Due Process monitoring: ISAP 7
8. Task Force on IANs
9. ISAP Response

ACTUARIAL ASSOCIATION OF EUROPE

Member of the Board of Director [2019-nowdays].
Officer [2019-nowdays].

Member of The General Assembly [2005-2016].

Member of the following Committees:
- Professionalism [2012-2020]
- Standards and Freedoms [2005-2012]
- Insurance Regulation [2005-2009]

Member of the following Working Groups:
- Code of Conduct
- The Role of The Actuary
- CPD Task Force

• Miembro del comité redactor del documento denominado: «*Code of Professional Conduct. Common Principles of Ethical and Professional Behaviour*». Accepted by the Actuarial Associations affiliated to the Actuarial Association of Europe. Adopted by the General Assembly of the Actuarial Association of Europe on 22 September 2017. Effective from: 1st January 2021.

• Miembro del comité redactor del documento denominado: «*Information and assistance for Full Member associations on interpreting the Code of Professional Conduct*». Issued by the Standards, Freedoms and Professionalism Committee of the Actuarial Association of Europe on 22 September 2017

• Trabajó conjuntamente con Thomas Behar entre 2015-2017 para cambiar la forma de gobierno de la AAE, estableciéndose un Board of Directors, cambiando los pesos de representación en favor del IAE como cuarta institución más grande de Europa, a la vez que se equilibraban las representaciones de las instituciones más pequeñas.

• Miembro correspondiente de la revista The Actuary.

• Formó parte activa, junto a Karel Goossens, de la Asamblea General del GC que cambió el nombre a la institución europea para pasar a llamarse AAE.

• Promotor del índice climático actuarial.

• Coautor de la European Actuarial Note (EAN) on Professional Judgment, donde es autor de la definición de ***Professional scepticism***: Attitude that includes an inquisitive mindset, special attention to circumstances that may be indicative of possible inaccuracies, and a critical assessment of the evidence.
Y donde es autor de la introducción expresa en el texto de la referencia a España (única referencia a un país en Europa).

> *Government of Spain (2018). Circular 1/2018, of April 17, from the General Directorate of Insurance and Pension Funds, which develops the reporting models, the action guides and the periodicity of the scope of the special report to review the situation report financial and solvency, individual and group, and responsible for its preparation. [https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-5670]*

• Contributor to the Well-Being of Society: (first draft paper in progress)
• Reviewer of the Paper on role of actuary in relation to IFRS17 - Board approval.

• Actuarial Association of Europe, issued a Press release in response to the Commission's paper "Best practices in relation to relief measures offered to consumers and businesses in the context of #COVID19 crisis".

Conference: *Independent actuarial valuation of traffic accident victim damages.* 2nd European Congress of Actuaries. Actuarial Association of Europe. Brussels, 21 y 22 de abril de 2016.

Conference: «The role of the actuary in the independent actuarial advice in Spain» by Luis Sáez de Jauregui. 3rd EUROPEAN CONGRESS OF ACTUARIES hosted by Actuarial Association of Europe actuary.eu | Lisbon, 6-June-2019 | #ECA2019 eca2019.org

Conference: «Legal and political recognition: Fundamentals for the profession»
by Karel Goossens, José Mendinhos Luis Sáez de Jáuregui. 3rd EUROPEAN CONGRESS OF ACTUARIES hosted by Actuarial Association of Europe. Lisbon, 7-June-19 #ECA2019 eca2019.org

Conference: «Legal recognition of the actuaries across Europe» by @LSaezJauregui.
Sofia, Bulgaria.#AAE_Spring_Meetings_2019 AAE Actuarial Association of Europe. 10-4-2019

Conference: at the IA|BE Institut des Actuaires en Belgique BE Forum IA|BE: Emerging Roles for Actuaries: with the speech «Legal recognition of the Actuary». Thon Hotel Brussels City Centre Bolwerklaan / Avenue du Boulevard 17. 1210 Brussels. 12-11-2019

Conference: Meeting of the AAE Board and Committee Chairs 4 December 2019 | With the speech «View of actuarial profession on "low-interest environment. Context in Spain." (SO1)». Brussels, BE. 4-12-2019

ÁMBITO ACADÉMICO:

Académicamente, es Profesor en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) desde hace 15 años. Miembro nato del Consejo del departamento de Economía de la Empresa de la UC3M. Profesor responsable en el Master Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras y, previamente, desde 2006 profesor en quinto curso de la licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras de la UC3M. Es Profesor en el Programa Modular de la UNED en Asesoría Financiera y Gestión de Carteras. Es Profesor Invitado en la Universidad Internacional Menéndez y Profesor Invitado en IESE Business School. Profesor Tutor de la Universidad de Barcelona. Es Coach y Mentor del *High Performance Program for Women* en ESADE Business School. Fue profesor del Máster de Price-Waterhouse-Coopers, del Master en Finanzas de la Universidad de Zaragoza, del Master en Finanzas y Seguros del Instituto de Estudios Bursátiles, y del Master en Mediación de Seguros de la Escuela Superior de las Cajas de Ahorros. Tiene el certificado de Aptitud para la Investigación con la máxima calificación de sobresaliente. Es miembro del Consejo de redacción de la Revista INDICE del Instituto Nacional de Estadística, INE, y de la publicación científica ECONOMÍA ESPAÑOLA Y PREVISIÓN SOCIAL. Ha sido miembro del jurado del premio Julio Castelo de MAPFRE y del premio actuarial de SCOR desde su fundación.

PUBLICACIONES

Publicaciones: tiene múltiples publicaciones sobre temas de índole actuarial, jurídico y sobre el negocio de seguros y planes y fondos de pensiones. Autor de varios libros y más de un centenar de artículos.
Ver aquí las publicaciones más importantes:
https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1799277

ÁMBITO PROFESIONAL:

El currículum vitae de índole profesional donde se están Los aspectos más relevantes del ámbito profesional se pueden encontrar en Linkedin:
www.linkedin.com/in/luis-maria-saez-de-jauregui-743a4725/